

Señora
Juez Promiscuo Municipal de San Luís

En cumplimiento de lo ordenado en Auto de seguir adelante la ejecución, del pasado 6 de octubre de 2021. Procedo a realizar la liquidación en costas dentro del proceso ejecutivo de singular de mínima cuantía 2021-00090-00 de: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LEONIDAS ROJAS, así:

Costas

Agencias En Derecho	\$	473.000.oo
Recibo envío citatorio	\$	5.000.oo
Recibo envío aviso	\$	5.000.oo
Certificado de existencia y rep legal	\$	6.100.oo
T O T A L	\$	489.100.oo

Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS.

De la presente liquidación de costas, se correrá traslado tanto en la secretaria del despacho como a través del portal web de la rama judicial de conformidad a lo establecido en la ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P. vencido dicho término va al Despacho el presente Proceso, para considerar sobre la anterior liquidación. Conste. -

San Luis Tolima, Diecinueve (19) de Enero de 2023.

Atentamente,



MAURICIO CORTES FALLA
Secretario.-